

Redacción

LEER
ONLINE

Un juez de Las Palmas multa a una empresa con 1.000 euros por cada día que no de mascarillas a sus empleados

Un juzgado de Las Palmas admite la petición de UGT para que la empresa de ayuda a domicilio que trabaja para el Ayuntamiento capitalino dote de protección a toda su plantilla. El criterio en Las Palmas es opuesto al del juzgado de Santa Cruz de Tenerife sobre la misma empresa en aquella capital

La empresa subcontratada por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (Las Palmas) para asistir a domicilio a personas dependientes, Clece S.A., ha sido **condenada a pagar una multa de 1.000 euros por cada día que pase sin que entregue mascarillas, gel desinfectante, guantes y batas desechables** a todos los empleados que prestan este servicio.

El Juzgado de lo Social número 8 de la capital grancanaria dictó el pasado lunes el auto que requiere a Clece S.A. en Las Palmas de Gran Canaria para que cumpla de inmediato con un auto anterior del mismo juzgado, dictado el pasado jueves 19 de marzo, en el que se **admitió la petición de medidas cautelares solicitadas por UGT para que en el plazo de 48 horas se entregaran a los empleados que acuden a los domicilios a asistir a personas dependientes equipos de protección individual.**

En el auto de este lunes, el juez constata que **la empresa de asistencia domiciliaria no había cumplido “con la totalidad” de las medidas cautelares acordadas en el auto anterior, por lo que requiere a Clece para que “en el plazo de un día” cum ...**

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |